



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 000944

Litueche, 13 JUN 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar una renovación y actualización de la señalética vial urbana.
- La cotización del proveedor Cesar Contreras Arias, Rut 13.781.095-6
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF. (s)
- Que el Art. 10, N° 7, letra n) del Reglamento de la Ley 19.886, permite la contratación por trato directo si las contrataciones son inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
- Que el proveedor es artesano de menor tamaño de la Comuna, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo.

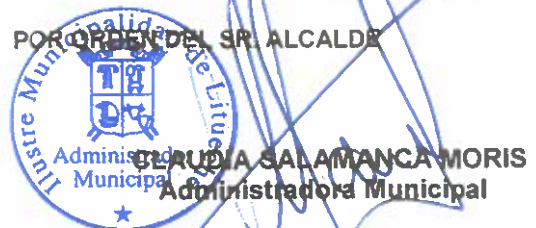
VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra n) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, el diseño, confección e instalación de 1 modelo de señalética vial urbana, tallada en madera de roble sellada con aceite natural.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Cesar Contreras Arias, Rut 13.781.095-6, por el valor de 345.100.- (trescientos cuarenta y cinco mil cien pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al .Presupuesto Municipal vigente año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



CSM/LUS/RPV/LUS/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

